ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

SECRETARÍA GENERAL

2018/2752 *Aprobación inicial de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio columbario Cementerio Municipal.*

Edicto

Don Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora por prestación del servicio de Columbario en el Cementerio Municipal de Bedmar y Garcíez, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bedmar y Garcíez, a 18 de Junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.

cve: BOP-2018-2752
Verificable en https://bop.dipujaen.es